



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2024

Expte. N° 53/24-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que serán beneficiados con distintos tipos de Becas durante el período lectivo 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS mediante Nota N° 99/2024 - SBU-DB -UNSa.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO INGRESANTES consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Santiago Alejandro ARIAS GUAYNDE	52.542.740
2	Nicol Abigail FLORES	50.082.722
3	Lisandro Radames FLORES	52.184.023
4	Gisselle Solange SOTO DE LA VEGA	49.894.813
5	Maite Magdalena VACAFLOR	51.292.779

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 las BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2339-2024